



Justicia

1-8 10 24 SET. 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero del 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1158 del 10 de agosto de 2026 y la Resolución 2348, de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025 el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme al Decreto 1477, de 30 de diciembre de 2025, "[p]or el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

El referido Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

A su turno, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cumplimiento de la citada disposición normativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución No. 002, de 02 de enero de 2026 "*por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026*", la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Mediante memorando MJD-MEM26-0004569-GGA-40300, de 21 de septiembre de 2026 -acompañado del formato de solicitud de modificación Presupuestal y formatos de reducción y adición de cdps-, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa solicitó realizar un traslado presupuestal, en el que se requiere adicionar recursos al CDP No.1026 con cargo al rubro A-02-02-02-008-002 -Servicios Jurídicos y Contables, por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$17.266.667), con el fin de contratar servicios profesionales para asesorar y apoyar jurídicamente al Grupo de Gestión Administrativa en la estructuración de los procesos de contratación y en los asuntos relacionados con el parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho, incluyendo las actividades asociadas al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), así como la atención a requerimientos de los organismos de control.

1810



A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)" -recurso 10-, existen recursos disponibles que no serán ejecutados, por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17.266.667	17.266.667
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	17.266.667	17.266.667
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.266.667	17.266.667
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	17.266.667	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	17.266.667
TOTAL										17.266.667	17.266.667

TOTAL: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$17.266.667)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 SET. 2026


LILIANA MARÍA CORREA POSADA
 Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio GGFC
 Revisó. María del Pilar Garzón Valle - Coordinadora GGFC

Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora Secretaria General
 Edgar Suárez Vega - Abogado Secretaria General

Anexos radicados: MJD-MEM26-0004569-GGA-40300 con fecha 21 de septiembre 2026